

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 7.024/2011

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 7 de Abril de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: aprobar definitivamente el plan especial P.E. la torre de poniente C/ Islas Sisargas, promovido por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autónomo.

Tercero: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2.004 B.O.P. nº 51 de 5 de abril de 2.004

Cuarto: una vez se certifique el deposito en ambos Registros publicar la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2

LOUA).

Quinto: Notificar el presente Acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 25 de abril de 2011.- El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**B NORMAS URBANÍSTICAS**

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente en el apartado A MEMORIA del presente Plan Especial, las normas urbanísticas de este Plan Especial serán las previstas en el PGOU de Córdoba, permitiéndose organizar libremente en altura el espacio edificable, edificabilidad establecida según el Estudio de Viabilidad de 19 de julio de 2005, realizado por la GMU, y respetada por el presente Plan.

Asimismo, se cuenta con las recomendaciones de la GMU para la ordenación del ámbito de toda la manzana a la que pertenece nuestra parcela, recomendación que propone volúmenes aislados que no construyan la totalidad de la superficie de la parcela, permitiendo la existencia de espacio libre en la planta baja.